

Panamá, 30 de septiembre de 2022.

Señores
 Tenedores Registrados
 Emisión Pública de Bonos Corporativos
Compañía Azucarera La Estrella, S.A.
 Ciudad. -

Estimados Señores:

Hacemos referencia a la emisión de bonos corporativos de COMPAÑÍA AZUCARERA LA ESTRELLA, S.A. (en adelante, el “Emisor”) por la suma de Sesenta Millones de Dólares (US\$60,000,000.00), autorizada para su oferta pública al amparo de la Resolución SMV No.126-16 de 9 de marzo de 2016 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, conforme sus términos y condiciones han sido modificados según consta en la Resolución No. SMV-148-20 de 14 de abril de 2020, la Resolución No. SMV-443-20 de 9 de octubre de 2020, la Resolución No. SMV-106-21 de 24 de marzo de 2021, y la Resolución No. SMV-456-21 de 7 de octubre de 2021 (la “Emisión”).

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión, hemos recibido una solicitud del Emisor, mediante la cual nos solicita que gestionemos el consentimiento requerido de los Tenedores Registrados de la Emisión para modificar la tabla de amortización de los Bonos Serie A, de manera tal que el pago de capital programado para el 12 de octubre de 2022 de US\$1,562,500 sea diferido hasta la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A. En consecuencia, de lo anterior, los pagos de capital de los Bonos Serie A que debe efectuar el Emisor serán hechos mediante diecinueve (19) abonos trimestrales, en lugar de veinte (20) abonos trimestrales como quedó establecido mediante Resolución No. SMV-456-21 de 7 de octubre de 2021, lo que conllevaría modificaciones del macrotítulo de los bonos de la Emisión, y demás documentos de la Emisión, según corresponda.

CUADRO COMPARATIVO CON RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTUALES DE LA EMISIÓN CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A MODIFICARSE

<p>Pago de Capital</p>	<p>Serie A: El pago de capital de los Bonos Serie A se efectuará mediante 20 abonos trimestrales cuyos montos son establecidos de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla de Amortización que se describe a continuación y un último pago de capital que se realizará en la Fecha de Vencimiento por el monto requerido para cancelar el saldo insoluto a capital de la Serie A. Los abonos a capital se realizarán en cada Fecha de Pago, y el monto a abonar es calculado al multiplicar el porcentaje correspondiente según la Tabla de Amortización por el monto total de los Bonos Serie A. Específicamente,</p> <p>(i) el pago de capital del 12 de julio del 2020 de US\$1,250,000 se difiere hasta el 12 abril del 2021,</p> <p>(ii) el pago de capital correspondiente al 12 de octubre del 2020 de US\$1,250,000 se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A,</p> <p>(iii) el pago de capital correspondiente al 12 de enero del 2021 de US\$2,500,000, que incluye la letra diferida de US\$1,250,000 del 12 de abril de 2020, se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A,</p> <p>(iv) el pago de capital correspondiente al 12 de abril de 2021 de US\$2,500,000, que incluye la letra diferida de US\$1,250,000 del 12 de julio de 2020, se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A,</p>	<p>Serie A: El pago de capital de los Bonos Serie A se efectuará mediante 19 abonos trimestrales cuyos montos son establecidos de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla de Amortización que se describe a continuación y un último pago de capital que se realizará en la Fecha de Vencimiento por el monto requerido para cancelar el saldo insoluto a capital de la Serie A. Los abonos a capital se realizarán en cada Fecha de Pago, y el monto a abonar es calculado al multiplicar el porcentaje correspondiente según la Tabla de Amortización por el monto total de los Bonos Serie A. Específicamente,</p> <p>(i) “...”,</p> <p>(ii) “...”,</p> <p>(iii) “...”,</p> <p>(iv) “...”,</p> <p>(v) “...”,</p> <p>(vi) “...”,</p> <p>(vii) el pago de capital correspondiente al 12 de octubre de 2022 de US\$1,562,500 se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.</p> <table border="1" data-bbox="870 1814 1497 1911"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>% a Pagar Trimestralmente</th> <th>% a Pagar Anualmente</th> <th>Monto a Pagar Anualmente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.50%</td> <td>10.00%</td> <td>US\$5,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	Año	% a Pagar Trimestralmente	% a Pagar Anualmente	Monto a Pagar Anualmente	1	2.50%	10.00%	US\$5,000,000
Año	% a Pagar Trimestralmente	% a Pagar Anualmente	Monto a Pagar Anualmente							
1	2.50%	10.00%	US\$5,000,000							

(v)	el pago de capital correspondiente al 12 de julio de 2021 de US\$1,562,500 se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.	2	2.50%	10.00%	US\$5,000,000
	(vi)	el pago de capital correspondiente al 12 de octubre de 2021 de US\$1,562,500 y el pago de capital correspondiente al 12 de enero de 2022 de US\$1,562,500 se difieren a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.	3	2.50%	10.00%
		4	2.50%*	7.50%*	US\$3,750,000
		5	0.00%**	0.00%**	US\$ 0.00
		6	3.125%***	3.125%***	US\$1,562,500
		7	3.125%****	9.375%****	US\$4,687,500
		Al vencimiento		50.000%	US\$25,000,000

Año	% a Pagar Trimestralmente	% a Pagar Anualmente	Monto a Pagar Anualmente
1	2.50%	10.00%	US\$5,000,000
2	2.50%	10.00%	US\$5,000,000
3	2.50%	10.00%	US\$5,000,000
4	2.50%*	7.50%*	US\$3,750,000
5	0.00%**	0.00%**	US\$ 0.00
6	3.125%***	3.125%***	US\$1,562,500
7	3.125%	12.50%	US\$6,250,000
Al vencimiento		46.875%	US\$23,437,500

* Pago de capital del 12 de julio de 2020, se difiere al 12 de abril de 2021.
 **Pagos de capital del 12 de octubre del 2020, del 12 de enero del 2021 (que incluye la letra del 12 de abril del 2020 y del 12 de abril de 2021 (que incluye la letra del 12 de julio de 2020), se difieren a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.
 ***Pago de capital del 12 de julio de 2021, del 12 de octubre del 2021 y del 12 de enero de 2022 se difieren a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.
 ****Pago de capital del 12 de octubre de 2022 se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.

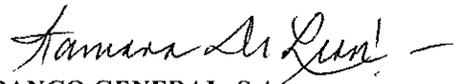
De estar de acuerdo con la presente solicitud, agradecemos enviarnos esta carta firmada a más tardar el día 6 de octubre de 2022, a través de su respectivo Puesto de Bolsa.

*Nota: En el evento que el Tenedor Registrado sea una persona jurídica, la presente solicitud deberá estar firmada por la persona autorizada para gestiones de esta índole (Vg. Apoderado, Representante Legal) debidamente acompañado por instrumento legal que lo faculte a tal gestión y copia de cédula o pasaporte.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,


BANCO GENERAL, S.A.
 Agente de Pago, Registro y Transferencia


BANCO GENERAL, S.A.
 Agente de Pago, Registro y Transferencia

Solicitud de Consentimiento

Sí, estoy de acuerdo con la presente solicitud de modificación de términos y condiciones de la Emisión y por este medio otorgo mi consentimiento a las modificaciones propuestas.

No estoy de acuerdo con la presente solicitud de modificación de términos y condiciones de la Emisión y por este medio niego mi consentimiento a las modificaciones propuestas.

Compañía Azucarera La Estrella, S.A. / Solicitud de Consentimiento
30 de septiembre de 2022

Tenedor Registrado _____

Firma Autorizada _____

Nombre legible _____

Serie/Monto Nominal _____

Puesto de Bolsa _____

cc: Central Latinoamericana de Valores, S.A.